



SIB-sf // Abanca

19 de abril de 2021

Tlf: [717.775.885](tel:717.775.885)

Info@sib-sf.com

TE AYUDAMOS CON LA DECLARACIÓN DE LA RENTA



DECLARACIÓN DE LA RENTA 2020

Como se acerca el momento de echar cuentas con la **Agencia Tributaria**, te recordamos que una de las **ventajas de pertenecer al SIB-sf** es contar con el servicio de asesoramiento gratuito de **Caruncho, Tomé & Judel**.

Desde hoy, miércoles 7 de abril, se puede presentar la **Declaración de la Renta 2020** por internet, aunque desde hace unos días se pueden consultar los datos fiscales. Si prefieres cumplir con Hacienda por teléfono o que te atiendan presencialmente en oficina tienes que esperar hasta el 6 de mayo, en el primer caso, y hasta el 2 de junio en el segundo. El plazo de presentación de declaraciones está abierto hasta el 30 de junio, aunque la fecha tope se adelanta al 25 de junio para las declaraciones a ingresar mediante domiciliación bancaria.

Desde SIB-sf te ayudamos con Caruncho, Tomé & Judel

Por ser afiliado de SIB-sf, dispones de la ventaja del servicio gratuito con **Caruncho, Tomé & Judel**, que nos puede echar una mano a la hora de cumplir con Hacienda. Gracias al **convenio con este despacho**, contamos con **asistencia fiscal** si necesitamos ayuda para poder resolver las dudas sobre la declaración de la **Renta 2020**.

El acuerdo con **Caruncho, Tomé & Judel**, incluye un **servicio gratuito de asesoramiento fiscal telefónico** para resolver las dudas que se planteen,

como las referentes a rendimientos tanto de actividades económicas como de capital mobiliario o inmobiliario, si beneficia más la declaración conjunta o por separado, exenciones, deducciones, etc.

Por cierto, te recordamos que *tu cuota sindical (80 €) desgrava en la declaración.*

A tener en cuenta en la Declaración 2020:

- **Simulaciones.**- La Agencia Tributaria ha puesto en marcha el simulador Renta WEB Open. Permite realizar pruebas de posibles declaraciones de Renta. Aunque no permite presentarlas.
- **Confinamiento.**- Si se tiene una segunda residencia, de la que no se ha podido disfrutar por la situación de pandemia, la imputación de ingresos no se verá alterada.
- **Deducciones por maternidad.**- Las madres tienen derecho a una deducción de 100 euros mensuales por cada hijo menor de tres años.

Fechas clave:

- 7 de abril.- Inicio presentación Declaraciones **por internet.**
- 4 de mayo.- Inicio solicitud de cita previa para atención telefónica **Plan ‘Le llamamos’.**
- 27 de mayo.- Inicio solicitud de cita previa para **atención presencial.**
- 29 de junio.- Último día para solicitar cita previa para **atención telefónica o en oficina.**
- 25 de junio.- Último día para presentar Declaraciones de Renta y de Patrimonio 2020 con resultado a **ingresar mediante domiciliación bancaria.**
- 30 de junio.- **Último día** para presentar Declaraciones de Renta y de Patrimonio 2020.

En la página web de la Agencia Tributaria podéis consultar el [Manual Práctico de Renta 2020](#) con detalles sobre las deducciones autonómicas del IRPF, rendimientos del trabajo, deducciones generales y otros capítulos a tener en cuenta a la hora de elaborar la declaración.

Aprovechamos para recordarte que **Caruncho, Tomé & Judel**, no solo nos ayuda con la declaración de la renta. También ofrece:

- Asesoramiento Jurídico en Derecho Laboral; Contratos y Consumo, Derecho de Seguros; Derecho Administrativo; Derecho de Familia; Derecho Penal.
 - Asesoramiento Fiscal nacional e internacional.
-

La atención personalizada se realizará a través de:

Teléfono 981.150.160.

¡FINE, A TU LADO!



Datos de contacto:

Teléfono: [717.775.885](tel:717.775.885)

Email: Info@sib-sf.com

Web: www.sib-sf.com

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)